



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-004571

Res. 3221/2023

Montevideo, 25 de julio de 2023.

VISTO: La necesidad de cubrir las vacantes de Becarios de Servicios Generales en la División Arquitectura y Mantenimiento, ante la renuncia y cese de Becarios en el presente año lectivo;

RESULTANDO: I) que por Acta de entrevista y selección de fecha 05/07/2023 se procede a realizar entrevistas individuales y personales para el ingreso de once Becarios para funciones de Auxiliar de Servicios, en la División Arquitectura y Mantenimiento;

II) que el Programa Gestión de Recursos Humanos (Sección Pasantías) de acuerdo al Orden de Prelación resultante del Acta mencionada precedentemente y a la confirmación realizada por la Oficina Nacional de Servicio Civil, sugiere designar a los estudiantes Gianella CORRALES COSTA, Samira URES OLIVERA, Tamara FLORES NUÑEZ, Eugenia DA LUZ ATAIDES, Camila RUFENER GONZÁLEZ, Camila MAIDANA CURBELO, Cintia ACOSTA ÁLVAREZ, Sofía TECHERA GÓMEZ, María MARCO VISCONDE, Sheila SOSA COSTA y Nahuel MONTICO VAZ como Becarios de Servicios Generales, con 20 horas semanales de labor para desempeñarse en la División Arquitectura y Mantenimiento;

CONSIDERANDO: que de acuerdo con la Ley N° 18.719 Artículo 51, se establece que “la extensión máxima de los contratos de Beca y Pasantías que se otorguen a partir de la vigencia de la presente Ley, será de dieciocho meses incluida la licencia anual y en ningún caso será prorrogable. Si se genera prórroga

la misma será nula y constituirá falta grave para el jerarca que lo disponga”;

ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar como Becarios de Servicios Generales a los estudiantes Gianella CORRALES COSTA (C.I. 5.320.447-3, fecha de nacimiento 26/04/2002), Samira URES OLIVERA (C.I. 5.484.125-0, fecha de nacimiento 10/02/2005), Tamara FLORES NUÑEZ (C.I. 5.343.710-5, fecha de nacimiento 27/08/2003), Eugenia DA LUZ ATAIDES (C.I. 5.287.833-0, fecha de nacimiento 04/03/2003), Camila RUFENER GONZÁLEZ (C.I. 5.483.479-8, fecha de nacimiento 24/12/2004), Camila MAIDANA CURBELO (C.I. 5.434.124-4, fecha de nacimiento 20/04/2004), Cintia ACOSTA ÁLVAREZ (C.I. 5.494.312-5, fecha de nacimiento 11/08/2003), Sofía TECHERA GÓMEZ (C.I. 5.358.966-1, fecha de nacimiento 25/09/2003), María MARCO VISCONDE (C.I. 5.504.496-2, fecha de nacimiento 08/11/2004), Sheila SOSA COSTA (C.I. 5.629.585-3, fecha de nacimiento 12/07/2006) y Nahuel MONTICO VAZ (C.I. 5.603.887-5, fecha de nacimiento 10/08/2006) con 20 horas semanales de labor cada uno, a partir del 1°/08/2023, por el período de 18 meses, incluida la licencia anual para desempeñarse en la División Arquitectura y Mantenimiento - Sección Intendencia.

2) Establecer que en el caso de ser menor de edad deberá presentar el Permiso de Trabajo del Menor expedido por el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, en el momento de la toma de posesión, junto con la cédula de identidad vigente y credencial cívica.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de la Dirección General a la



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la División Arquitectura y Mantenimiento y al Programa Gestión de Recursos Humanos (FONASA, GAFI y Sección Pasantías). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Pasantías). Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/am


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General